

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso de Pertinencia adelantado por Artemio Rodríguez Valdés y Nilgen María Ojeda Valdés contra Sonia Escobar Rodríguez y otros, con solicitud de la parte demandante de corrección del segundo apellido de la demandante de "Valdés" a "Zuñiga" y aclaración del número de identificación de No.25.522.55 al No.25.522.555, para el efecto en cumplimiento al requerimiento efectuado en auto anterior, la parte demandante aporta nuevo poder y escrito de demanda con la corrección en tal sentido. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 1 de Junio de 2023

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.762/2023-00003-00

Juzgado Once Civil del Circuito

Santiago de Cali, primero (1) de junio dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente el nuevo poder y demanda integrada, en la que la parte demandante corrige el segundo apellido de la demandante Nilgen María Ojeda, precisando que corresponde a "ZUÑIGA", y no "Váldés", y así mismo aclara que el número de identificación es No.25.522.555 y no No.25.522.55 como lo había indicado en el poder y escrito inicial de demanda.

2. En consecuencia, se procede a corregir el numeral 1° del auto admisorio No.112 del 27 de enero de 2023, en el sentido de indicar que el segundo apellido de la demandante Nilgen María Ojeda, corresponde a "ZUÑIGA", y no "Váldés" como quedó anotado, teniendo en cuenta el número de identificación que corresponde a la demandante con la cédula de ciudadanía No.25.522.555. Notificar este auto a los demandados conjuntamente con el auto admisorio de la demanda.

3. Librar oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, comunicando la orden de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-787268, conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del auto admisorio de la demanda, teniendo en cuenta la corrección en el apellido de la demandante y número de identificación en la referencia respectiva.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apssc/2023-00003-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.94 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de junio de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bf1ac055dcd761864c678c48ca2f588d7d1f02a020bb82d694b2cf070ad504**

Documento generado en 01/06/2023 10:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>